

RESOLUCION GERENCIAL N° 000018-2024-GRH/ONPE

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000213-2024-SG/ONPE de la Secretaría General; el Informe N° 000047-2024-SGPD-SG/ONPE de la Subgerencia de Patrimonio Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando de Vistos, la Secretaría General, comunica que el servidor ANGEL GUSTAVO CORNEJO PISFIL, Subgerente de la Subgerencia de Patrimonio Documental, hará uso de su descanso por onomástico, el día jueves 25 de enero de 2024, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora MELISSA YOLANDA GARRO VÁSQUEZ;

Que, en ese sentido, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Encargar con retención a su cargo a la servidora **MELISSA YOLANDA GARRO VÁSQUEZ**, Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, las funciones de la Subgerencia de Patrimonio Documental, para el día 25 de enero de 2024, por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la servidora mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución



en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 24-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 1098 3729

